



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 2435/2014

VISTO: El Expte. C.D. N° 7496/14 iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 21/10/2014 y la Ordenanza N° 1790/2009 de fecha 09/12/2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1790/2009, se habilita la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASSIC SW BASE+AC 1.6 N, Año 2.006, Sedan 5 puertas, Motor N° 7H5068179, Chasis, N° 8AGSB35N07R100126, Dominio, N° FSB 695, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi la Sra. Sandra Elizabeth Morotti, D.N.I. N° 24.223.706, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de Junín de los Andes.-

Que, en Nota N° 108/14 del Departamento de Tránsito y Transporte Municipal dependiente de la Secretaría de Turismo, remite documentación adjunta para generar la baja correspondiente de la permissionaria de Taxi de la Sra. Sandra Morotti, quien ha excedido en forma más que evidente los tiempos de inactividad.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004, faculta en su Artículo 49° al “Departamento Ejecutivo Municipal, que durante el periodo de receso del Concejo Deliberante, y Ad-Referéndum de la Primera Sesión Ordinaria, a habilitar para funcionamiento de nuevos permissionarios y/o cambios de unidad, a quienes cumplimenten con todos los requisitos exigidos, sin ningún tipo de excepción, **y a dar de baja a los que así lo ameriten**”.-

Que, en vista de los antecedentes expuestos, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 05/11/2014, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre de la Sr. Sandra Morotti.-

Que, al efecto se debe derogar la Ordenanza N° 1790/2009.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DERÓGASE: la Ordenanza N° 1790/2009 fecha 09/12/2009 y DESE de baja la licencia comercial rubro taxi a nombre de la Sra. **Sandra Elizabeth Morotti**, D.N.I. N° 24.223.706, con domicilio en calle Córdoba N° 15 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos; y por su intermedio envíese copia de la presente a la interesada.-

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1756/14.-

GUSTAVO EDGARDO CAÑICUL
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante